

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38693 GIRONA

D. José Antonio Marquénez Beitia, letrado de la Adm. de justicia del juzgado mercantil n.º 1 de Girona,

hago saber: que en el concurso voluntario abreviado n.º 913/2014, se ha acordado mediante auto de esta fecha el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil PATEM EMPORDA, S.L. con CIF B-55060495, con domicilio en calle de la Torre Canera, n.º 64 de la localidad Pals, CP: 17256 (Girona).

y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 23 de mayo de 2017.- Letrado de la adm. de justicia.

ID: A170043516-1